

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticuatro(24) febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020- 250

Clase: Ejecutivo

Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo en contra del auto calendado 20 de noviembre de 2020.

Secretaría, envíese el expediente electrónico a través de los canales digitales dispuestos y autorizados por el C.G.P. y Decreto Legislativo 806 de 2020, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá -Sala Civil-.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO
JUEZ

